



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1774** de 2015

**22 JUN 2015**

*“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo del Instituto Caro y Cuervo: Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera”*

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1241 del 5 de junio de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Cultura han suscrito el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 267 de 2008, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos con el fin de promover la investigación en las áreas relativas al patrimonio cultural que a cada entidad corresponde, apoyando y convocando la participación de investigadores a través de concursos, becas y publicaciones de trabajos resultantes”*;

Que el otrosí N° 7 al mencionado convenio contempla como una de las obligaciones del Instituto Caro y Cuervo *“evaluar y seleccionar a un (1) ganador de la Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera (...)”*;

Que reunidos los jurados en la ciudad de Bogotá D.C. el día dieciocho (18) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, recomendaron por unanimidad declarar la convocatoria desierta, de acuerdo con la calidad de las propuestas presentadas;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria *“Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera”*.

4

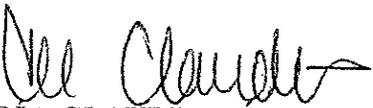
*"Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo del Instituto Caro y Cuervo: Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar la liberación de los recursos correspondientes al valor del estímulo establecido para la convocatoria "*Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera*", por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1015 del 05 de enero de 2015 del Instituto Caro y Cuervo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUN 2015**

  
MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: DRG, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General

Bogotá, 18 de junio de 2015

SEÑORES  
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS  
MINISTERIO DE CULTURA  
Ciudad

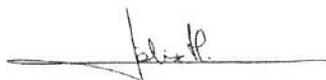
Asunto: acta de veredicto de ganador de la Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza del español como lengua extranjera 2015

Estimados señores:

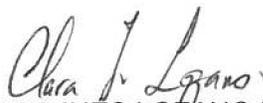
Luego de la revisión individual de los cinco proyectos participantes en la **Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza del español como lengua extranjera 2015** y de la deliberación conjunta, hemos llegado al consenso de declarar desierta la convocatoria. Aunque reconocemos las ventajas particulares que presenta cada una de las propuestas, concluimos que no hay ninguna que cumpla satisfactoriamente los cinco criterios de evaluación establecidos: pertinencia, solidez, innovación, impacto esperado y viabilidad editorial.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente,



FÉLIX VILLALBA MARTÍNEZ  
Asesor académico Programa ELE Colombia



CLARA INÉS LOZANO ESPEJO  
Docente-investigadora Programa ELE Colombia



GLORIA VIVIANA NIETO MARTÍN  
Coordinadora académica Programa ELE COLOMBIA ICC